

# LA INVERSIÓN CALIFICADA COMO PUERTA DE ENTRADA A LA RESIDENCIA PERMANENTE EN PANAMÁ

Por: **Rodolfo Rolando Tryhane Frías**

Abogado Asociado ITAS LAW - SHEFFER & PAOLO

Panamá, conocido por su estabilidad económica, su posición geográfica estratégica y su sólido sistema bancario, se destaca también por su avanzada plataforma logística, que incluye el Canal de Panamá, puertos de contenedores con capacidad Neo Panamax en ambos océanos, un ferrocarril de conexión, múltiples aeropuertos para pasajeros y carga, así como zonas económicas especiales que ofrecen incentivos para operaciones logísticas y una amplia gama de servicios. Este entorno favorable, junto con una economía en crecimiento y un ambiente amigable para los negocios, ha convertido a Panamá en un destino altamente atractivo para inversionistas internacionales.

En respuesta a esta tendencia, el Gobierno de la República de Panamá ha impulsado la atracción de inversionistas extranjeros mediante el Decreto Ejecutivo 722 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo 109 de 2022. Esta normativa ofrece múltiples opciones para obtener la residencia permanente, destacando la Residencia Permanente en calidad de Inversionista Calificado. Esta normativa ofrece múltiples opciones para obtener la residencia permanente, destacando la Residencia Permanente en calidad de Inversionista Calificado. A través de esta inversión, no solo se abren las puertas para vivir en este país, sino que también se brinda la posibilidad de acceder a un estilo de vida de alta calidad y a un entorno seguro y estable para sus activos.

## ¿Qué Significa Ser un Inversionista Calificado?

Ser un Inversionista Calificado en Panamá implica realizar una inversión significativa en el país, cumpliendo con los estándares establecidos en esta política. Esto le da derecho a solicitar la residencia permanente definitiva de forma directa. El gobierno panameño reconoce y premia a quienes contribuyen al desarrollo económico, otorgándoles la oportunidad de establecerse en una de las economías más dinámicas de América Latina.

## Opciones de Inversión para Obtener la Residencia Permanente por Vía de la Inversión Calificada

PEI Decreto Ejecutivo 722 de 2020, desde su promulgación, establece varias opciones para calificar como Inversionista Calificado, permitiendo elegir la vía que mejor se adapte a sus necesidades y objetivos financieros:

**1. Inversión Inmobiliaria:** Una inversión mínima de US\$500,000.00 en la compra directa de un bien inmueble libre de gravámenes. Las propiedades adquiridas por encima de este valor pueden financiarse en su remanente a través de la banca local.

**2. Promesa de Compraventa:** Una inversión mínima de US\$500,000.00 a través de un contrato de promesa de compraventa, manejado por un fideicomiso local. Las propiedades adquiridas por encima de este valor pueden financiarse en su remanente a través de la banca local.

**3. Inversión en Valores:** Una inversión mínima de US\$500,000.00 en títulos valores, a través de una Casa de Valores autorizada en Panamá.

**4. Depósito a Plazo Fijo:** Una inversión de US\$750,000.00 en un depósito a plazo fijo en un banco local, con un período de validez de al menos cinco años.

## Reducción Temporal del Monto Mínimo

Una característica destacada del Decreto Ejecutivo 109 de 2022 modificadorio es la reducción temporal del requisito mínimo de inversión en bienes inmuebles a US\$300,000.00, vigente durante los primeros 48 meses para atraer inversiones extranjeras. Este período, que finaliza en octubre de 2024, permite que las inversiones realizadas mediante compra directa o contratos de promesa de compraventa de activos inmobiliarios califiquen para obtener la residencia permanente en Panamá, brindando una oportunidad excepcional para inversionistas que buscan establecerse en el país con una inversión más accesible.

## Monto de las Inversiones en Activos Inmobiliarios hasta octubre 2024:

**1. Inversión Inmobiliaria:** Una inversión mínima de US\$300,000.00 en un bien inmueble libre de gravámenes. Las propiedades adquiridas por encima de este valor pueden financiarse en su remanente a través de la banca local.

**2. Inversión Inmobiliaria a través de Promesa de Compraventa:** Una inversión mínima de US\$300,000.00 en un bien inmueble libre de gravámenes. Las propiedades adquiridas por encima de este valor pueden financiarse en su remanente a través de la banca local.

## Proceso de Solicitud Simplificado

El proceso de solicitud ha sido diseñado para ser eficiente y rápido, permitiendo que los solicitantes puedan aplicar desde cualquier parte del mundo sin la necesidad de estar presentes en Panamá. El plazo de resolución es de solo 30 días hábiles posteriores a que el Ministerio de Comercio e Industrias certifique la inversión.

Los solicitantes deben cumplir con los requisitos documentales, que incluyen la certificación de la inversión por parte del Ministerio de Comercio e Industrias, acreditando que los fondos utilizados provienen exclusivamente de fuentes extranjeras y certificando la titularidad de la inversión. Además, es obligatorio mantener la inversión durante un mínimo de cinco años para conservar la residencia permanente de forma definitiva.

## Costos Asociados a la Residencia Permanente como Inversionista Calificado

Obtener la residencia permanente en Panamá como Inversionista Calificado implica varios costos que deben ser considerados en tu planificación. Estos costos son fundamentales para asegurar que el proceso de solicitud y mantenimiento de la residencia se realice de manera eficiente y conforme a las regulaciones establecidas. A continuación, se detallan los principales costos asociados:

### 1. Pago por Solicitud de Permiso de Residencia:

·US\$5,000.00 a favor del Tesoro Nacional. Este monto corresponde a los derechos por la solicitud del trámite migratorio.

### 2. Depósito de Repatriación:

·US\$5,000.00 a favor del Servicio Nacional de Migración. Este depósito es requerido para cubrir posibles costos de repatriación en caso de que el permiso de residencia sea cancelado.

### 3. Costo por Dependientes:

o US\$2,000.00 por cada dependiente adicional. Este pago se divide en:

o US\$1,000.00 a favor del Tesoro Nacional para los derechos del trámite migratorio.

o US\$1,000.00 a favor del Servicio Nacional de Migración para el depósito de repatriación.

## Tu Futuro en Panamá

Obtener una residencia migratoria en Panamá conlleva numerosas ventajas, convirtiéndola en una opción atractiva para inversionistas y extranjeros que buscan establecerse en un entorno estable y próspero. El país ofrece un sistema tributario territorial favorable, en el cual solo se gravan los ingresos generados dentro de sus fronteras, lo que permite a los residentes internacionales optimizar su planificación fiscal. Además, la estabilidad política y económica de Panamá, junto con su robusto sistema bancario, proporciona un ambiente seguro para proteger y hacer crecer las inversiones.

La residencia también abre la puerta a una excelente calidad de vida, con acceso a servicios de salud y educación de alto nivel, además de una infraestructura moderna y un clima tropical que atrae a miles de expatriados cada año. Por si fuera poco, Panamá facilita el acceso a la ciudadanía después de un período determinado de residencia, lo que ofrece a los nuevos residentes la posibilidad de integrarse plenamente en la sociedad panameña y beneficiarse de un pasaporte que permite viajar sin restricciones a numerosos países.

## ¿Listo para Invertir en Panamá?

Consulta con nosotros, para más información y asesoría:

**Rodolfo Rolando Tryhane Frías**

Abogado Asociado - ITAS LAW



### Áreas de Práctica:

Servicios Corporativos, Derecho Administrativo, Derecho Fiscal, Derecho Laboral y Migración, Asuntos Regulatorios, Consultorías en Comercio Exterior.

Ciudad de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Obarrio, Calle 57 y Ave, Abel Bravo, Edificio Sortis Business Tower, Piso 17, Oficina 17-D.

Contáctenos:

T. (507) 223-1020

F. (507) 223-8019

